

Actitud del Gobierno ante el 1º de Mayo, desde 1890 hasta la Segunda República

LUCÍA RIVAS LARA

El 1º de Mayo, cuyo origen estuvo en la aspiración obrera a la jornada de ocho horas, se celebró por primera vez en Estados Unidos en 1886, después de muchos años de lucha de los trabajadores en los diversos países por el acortamiento de las jornadas, dado que hasta entonces habían sido de 12 a 16 horas según los lugares. Pero este 1º de mayo de 1886 tuvo un nacimiento espontáneo entre los trabajadores anarquistas norteamericanos, merced a la decisión de un congreso de la Federación Americana del Trabajo (AFL), sin perspectiva de continuidad ni trascendencia más allá de sus fronteras. No obstante, en el marco de su país tuvo un notable éxito consiguiendo con él muchos trabajadores la jornada de ocho horas, y sirviendo de precedente.

A nivel internacional se siguió trabajando por las ocho horas, y en 1889 se celebró en París un congreso socialista que fue ciertamente el padre del 1º de Mayo también llamado **Fiesta del Trabajo**, como día de lucha obrera, pues en él se decidió que el 1º de mayo de 1890, todos los trabajadores del mundo se manifestarían por las ocho horas y otras mejoras laborales. Ante el éxito alcanzado, congresos nacionales de países concretos decidieron su repetición al año siguiente y en agosto de ese año, el congreso socialista internacional de Bruselas acordó celebrar todos los 1º de Mayo en todo el mundo con manifestaciones por las mejoras laborales acordadas en el congreso socialista de París de 1889.

A partir de entonces se repitieron todos los años, limitándose al principio sólo a Europa, América y Australia –primer país que consiguió las ocho horas en todos los trabajos– en tanto que en Rusia y la mayoría de los países balcánicos no se celebraba y en el resto del mundo se desconocía el movimiento.

Pero no todos los Gobiernos permitieron la celebración de la Fiesta del Trabajo; por el contrario, hubo muchos que en general mantuvieron una postura negativa ante las manifestaciones del 1º de mayo, si bien autorizaban mítines y reuniones siempre que éstos se celebraran en lugares cerrados. Un aspecto muy importante a tener en cuenta, por tanto, en nuestro país será la postura que mantuvo el Gobierno ante la Fiesta, es decir, la actitud oficial, para ver de este modo las posibilidades que a lo largo del período brindó el poder a los trabajadores para cumplir lo acordado en el Congreso de París.

POSTURA OFICIAL A NIVEL NACIONAL

El primer 1º de Mayo, el de 1890, el Gobierno liberal de Sagasta observó una actitud acorde con su ideología y, en consecuencia, autorizó todas las manifestaciones que los obreros quisieran realizar, bien que advirtiendo de la posibilidad que los Poderes públicos tenían de intervenir con las fuerzas del orden en caso de tumultos, conforme a lo prescrito en los arts. 5º y 11 de la Ley de Orden público; de igual modo los arts. del Código Penal 189 al 197 autorizaban a prohibir toda reunión o manifestación por la noche, así como el empleo en las autorizadas de cualquier tipo de armas, y en ellos se apoyaba el Gobierno. Pero debido a los graves sucesos ocurridos este 1º de Mayo, al año siguiente el conservador Cánovas cambió por completo de actitud, elevando a rango de ley la prohibición de las manifestaciones con la consiguiente invalidación del artículo 3º de la Ley de Reunión pública, que era sustituido por el art. 5º, el cual especificaba los casos en que podrían ser disueltas tales reuniones:

- «1º Toda reunión pública que se celebre fuera de las condiciones de la ley.
- 2º Todas aquellas que, habiéndose convocado con arreglo a ella, traten de objetos no consignados en el aviso o se verifiquen en sitio diverso al designado.
- 3º Las que en cualquier forma embaracen el tránsito público.
- 4º Las definidas y enumeradas en el art. 189 del Código Penal.
- 5º Aquellas en las que se cometa o se trate de cometer cualquiera de los delitos especificados en el título 3º, libro 2º del mismo Código».

Y esta fue la postura que el Gobierno mantuvo hasta final de siglo —incluso Sagasta en su nueva subida al poder en 1893 no la alteró—, por

lo que consideramos de interés capital el análisis de la evolución de la actitud oficial durante los 31 primeros años del siglo actual.

Este comienza con una circular enviada por el ministro de la Gobernación el día 25 de abril de 1900 a todos los gobernadores civiles, dándoles las instrucciones que habían de observar en la celebración de la Fiesta del Trabajo; según el documento no se debían autorizar ni consentir manifestaciones en la vía pública, y las únicas reuniones permitidas serían las realizadas en locales cerrados, siempre con la presencia de un delegado del Gobierno encargado de controlar las intervenciones y mantener el orden, suspendiendo el acto si se cometía cualquier infracción de las contenidas en el artículo 5º de la Ley de 15 de junio de 1880. Del mismo modo deberían evitarse excesos y coacciones en caso de iniciarse huelgas, amparando así el derecho de todos, y en cualquier caso se tomarían cuantas medidas de precaución fuesen necesarias para mantener el orden en todo momento¹.

En esta actitud restrictiva se mantuvo el Gobierno también al año siguiente; pero en 1902 cambió por completo, y el ministro de la Gobernación enviaba el 25 de abril una Circular confidencial a los gobernadores civiles de todas las provincias en los términos más conciliadores; entendiéndose que la manifestación es una de las exteriorizaciones del derecho de reunión y asociación que tiene todo ciudadano, y cuya finalidad es moralizar y educar a los trabajadores, expresaba el ministro que paulatinamente las clases obreras se irían percatando de las ventajas que para ellos supone la práctica de sus derechos políticos, y tarea de las autoridades debía ser ayudarles a adquirir esa concienciación, que una vez adquirida haría que los trabajadores tuvieran interés en hacer buen uso de sus derechos ciudadanos fortaleciéndolos con su respuesta cívica y su conducta ordenada. No obstante, y por supuesto, sería precisa la autorización para el acto que –salvo por motivos muy justificados– sería siempre concedida, imponiendo la condición de realizarla en las afueras de las poblaciones para evitar posibles disturbios o colisiones; al mismo tiempo se tomarían todas las precauciones necesarias para evitar cualquier desorden².

Pero el gobernador de Madrid continuó prohibiéndola en la capital, a pesar de las disposiciones oficiales, por lo que aquí no hubo manifestación hasta el 1º de Mayo de 1903 –impuesta por los trabajadores, que no

¹ Archivo Histórico Nacional, Mº de Gobernación, Serie A, Legajo 63, exp. 12, Sección Orden Público, de 25 de abril de 1900.

² A.H.N., Ministerio de la Gobernación, Serie A, Legajo 63, exp. nº 12, Sección Orden Público, de 25 de abril de 1902.

respetaron ese año la prohibición—, y legalmente hasta 1904 en que ya la autoridad, después de negarla en un primer momento, dio su permiso. Este cambio de actitud del conde de San Luis mereció los elogios de la prensa republicana, que expresaba su alegría al tiempo que su esperanza de que «el precedente sentado por el gobernador, permitiendo esa manifestación aun recorriendo las calles más céntricas de la villa, servirá para que en lo sucesivo se respete el ejercicio de ese derecho»³.

En los años siguientes no hubo ningún cambio en la actitud del Gobierno respecto a los diversos actos que en el 1º de Mayo se celebraron, pero ante los numerosos telegramas enviados por los gobernadores recabando instrucciones para la fecha, y quizá también debido a las infracciones que por parte de las autoridades locales se cometían contra las disposiciones oficiales, en 1906 el Consejo de Ministros aprobó una Circular que, a propuesta del de Gobernación, se envió a todos los gobernadores civiles. El ministro a través de este documento recomendaba, con un criterio ampliamente liberal, no se mirase con prevención la fiesta del 1º de Mayo y se autorizasen todos los actos que en cada lugar se programasen, siempre que revistieran el carácter pacífico de conmemorar la Fiesta del Trabajo y de llevar las peticiones obreras a los Poderes públicos; se indicaba de igual modo que los gobernadores para autorizar las reuniones se atuvieran a lo dispuesto en las leyes de reunión y asociación⁴.

Pero tres días después, y probablemente debido a rumores que corrían sobre la actitud violenta de las fuerzas anarquistas que ese año pensaban convocar el 1º de Mayo a la huelga general —a imitación de lo que haría en Francia la CGT— por la consecución de las ocho horas, el ministro de la Gobernación enviaba otra circular a los gobernadores de Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Alicante, Vizcaya, Oviedo, Valladolid, Jaén, Huelva, Ciudad Real, Valencia, Castellón, Tarragona, Murcia, Baleares, Gerona, Coruña, Granada, Málaga y Almería, previniéndoles en estos términos:

«No obstante mi telegrama circular fecha 25 del actual, como según indicaciones que he recibido de buen origen pudiera perturbarse el orden público en esa provincia con ocasión de la fiesta del 1º de mayo, tome V.S. las medidas necesarias poniéndose previamente de acuerdo con la Autoridad militar a fin de ahogar desde el primer momento todo intento de alteración del orden. Recomienda-

³ «El derecho de manifestación», en *El País* nº 6.118, del 4 de mayo de 1904, pág. 1.

⁴ A.H.N., Ministerio de Gobernación, Serie A, Legajo 63, exp. nº 12, Sección Orden Público, Circular nº 437 de 25 de abril, 1906.

do a V.S. que las precauciones que adopte sean lo menos visibles a fin de que la presencia de la fuerza pública no sirva de pretexto para excitar el ánimo de los obreros»⁵.

Es conocida la fuerza que en estos lugares, y sobre todo en Cataluña, tenían los sindicatos libertarios, por lo que las vísperas ya el Gobierno trabajó —como estamos viendo— para garantizar el orden en todo el país; incluso el mismo ministro de la Gobernación se desplazó a Barcelona días antes de la Fiesta del Trabajo, si bien el conde de Romanones trató de acallar rumores que surgieron en la prensa por este motivo, diciendo que no le preocupaba la fecha aunque en efecto se presentaba ese año de una forma que obligaba a fijar la atención sobre los preparativos; «pero hoy tengo confianza absoluta —dijo—, las alarmas se han desvanecido. Más cuidado pueden ofrecer los otros trabajos, y á estudiar la situación voy á Barcelona»⁶.

Una vez en la ciuda condal, el concejal Sr. Zurdo le pidió, en nombre de los obreros, permiso para celebrar la fiesta del 1º de Mayo con un acto en solicitud de la jornada de ocho horas, contestándole el conde de Romanones que el deseo del Gobierno era otorgar permiso a los obreros para todos aquellos actos encaminados a coseguir el bienestar de la clase. Días después el gobernador de la ciudad hizo estas declaraciones optimistas respecto a la fiesta obrera en Barcelona: «Confío en la mesura de los obreros barceloneses, y ajustaré mi conducta a las circunstancias, inclinándome siempre del lado de la justicia y procediendo con amplio criterio liberal»⁷.

En esta línea permisiva se mantuvo el Gobierno al año siguiente, si bien, y para evitar posibles choques y desórdenes de cualquier tipo en el interior de las poblaciones, el ministro de la Gobernación enviaba una nota a los gobernadores civiles de todas las provincias excepto Madrid, Valencia y Canarias las vísperas dándoles instrucciones en estos términos:

«Como medida general no deben permitirse el día primero de mayo manifestaciones obreras en calles, plazas y paseos, por razones de policía urbana, según estableció la Real orden de 22 de abril de 1891 observada en la práctica desde su publicación. Esto no obstante pudieran autorizarse en las afueras de la población y por excepción en el interior de éstas, siempre que no interrumpen el tránsito público si, a juicio de V.S., y como asunto de su competencia y responsabilidad

⁵ A.H.N., Mº de la Gobernación, Sección Orden Público, Serie A, Legajo 63, exp. nº 12, Circular nº 483 de 28 de abril de 1906.

⁶ *Heraldo de Madrid*, nº 5.623, del 18 de abril de 1906, pág. 2.

⁷ *El Globo*, nº 11.087, del 28 de abril de 1906, pág. 1.

lo abonan circunstancias especiales y obtiene garantías y seguridades de que no ha de turbarse la tranquilidad ni producirse incidentes desagradables; pero debiendo en cualquiera de dichos casos, dar cuenta previamente a este Ministerio»⁸.

En los siguientes 1º de Mayo no cambió la actitud del Gobierno, ni siquiera en 1910, a pesar de notarse ese año cierta excitación en algunos elementos para conseguir que la fiesta obrera no se desarrollara pacíficamente. Se tomaron medidas –más concretas en Barcelona, donde el gobernador mantuvo una reunión con el jefe de la Guardia Civil– de tipo general para todo el país, con el fin de garantizar la tranquilidad y que en modo alguno se alterase el orden público, pero el Gobierno autorizó, como los años precedentes, todo tipo de actos confiando en la sensatez de los trabajadores.

En los años siguientes no se produjo ningún cambio en el liberalismo que venimos observando por parte del Gobierno central, por lo que no merece especial mención ninguno de ellos hasta 1917. Este, en cambio, se presentaba bajo negros auspicios, pues todas las Casas del Pueblo estaban clausuradas por orden oficial y es precisamente en ellas donde los socialistas han celebrado siempre sus reuniones preparatorias de la fiesta obrera. Por este motivo, el día 13 de abril un periodista preguntaba al ministro de la Gobernación si en el Consejo de Ministros del día anterior se habían ocupado de la reapertura de estos Centros obreros, contestando que no se había tratado aún la reapertura del de Madrid, pero en casi toda España se estaban abriendo ya, a medida que se restablecía la normalidad; y aclaró el ministro que, si bien la Casa del Pueblo de Madrid no había sido abierta todavía, estaba en su ánimo allanar todos los obstáculos que la clase obrera pudiera encontrar para celebrar la fiesta que gozaba de todas sus simpatías y la cual no convenía que se interrumpiera. Apoyando estas declaraciones, efectivamente la Casa del Pueblo de Madrid también se abrió el día 17, por lo que los obreros pudieron organizar la Fiesta del Trabajo que –según dijo el ministro, señor Ruiz Jiménez– no era mal vista por nadie, puesto que en ella se había conducido siempre el proletariado con gran cordura y discreción⁹.

Corroborando esta opinión positiva del Gobierno, el presidente del Consejo de Ministros hacía declaraciones a los periódicos la víspera, en el sentido de que la fiesta obrera ese año se celebraría en toda España, no habiéndose presentado en ninguna parte dificultades para su organización. El señor Burell, refiriéndose a este mismo asunto, dijo que el gober-

⁸ A.H.N., Ministerio de Gobernación, Serie A, Sección Orden Público, legajo 63, exp. nº 12 de abril de 1907.

⁹ *El Imparcial*, nº 18.023, del 18 de abril de 1917, pág. 1.

nador de Castellón le había consultado si autorizaba o no la manifestación obrera en aquella capital, dada la crisis de trabajo, y que había dicho que, por supuesto, la autorizase¹⁰.

De nuevo en 1918, y ante los numerosos telegramas recibidos en el Ministerio de la Gobernación recabando instrucciones para la celebración del 1º de Mayo, el ministro envió una Circular a todos los gobernadores civiles, reiterándose en el sentido de facilitar por todos los medios posibles que los obreros se manifestasen y formularasen sus demandas dentro de los límites de la legalidad¹¹.

El 1º de Mayo de 1919 se presentó con las garantías constitucionales suspendidas, estando establecido por el Gobierno que se había de pedir autorización, con un mínimo de veinticuatro horas de antelación, a la autoridad local, para cualquier acto que se realizase, debiendo reunir la solicitud una serie de requisitos; así en caso de manifestación, el escrito demandando el permiso debería llevar consignado su objetivo —reclamar las peticiones obreras—, día, hora y sitio de su organización, su recorrido y el lugar de su disolución; y el de solicitud de permiso para mitin debería señalar igualmente el día, hora, local de celebración y objeto. A pesar de todas estas trabas o requisitos, la postura del Gobierno continuó siendo abierta a las autorizaciones de todas las solicitudes formuladas correctamente.

En esta línea continuó los años siguientes, viéndose obligado a reiterarla ante las autoridades locales con el envío de nueva circular, las vísperas del 1º de Mayo de 1921, a todos los gobernadores civiles, excepto de Madrid, Barcelona y Valencia, en el sentido de autorizar los actos que en cada localidad desearan celebrar los obreros, siempre adoptando medidas que garantizaran el orden público:

«Como instrucciones generales acomodables a los casos que puedan ocurrir en esa provincia con motivo del día primero de mayo y de los actos que intenten celebrar los obreros, prevengo a V.S., para que lo tenga en cuenta y lo participe a los Alcaldes, que siempre que no hayan motivos fundados para temer que pueda perturbarse el orden o la tranquilidad pública, deben autorizarse las manifestaciones y reuniones, si bien deberán tenerse adoptadas cuantas medidas de previsión se juzguen necesarias para asegurar la tranquilidad»¹².

¹⁰ *El Imparcial*, nº 18.036, del 1 de mayo de 1917, pág. 3.

¹¹ *Informaciones*, nº 18.386, del 28 de abril de 1918, pág. 1.

¹² A.H.N., Mº de Gobernación, Sección A, legajo 50, exp. nº 2, Circular nº 36 del 28 de abril de 1921.

Por tanto, el Gobierno observó una actitud liberal desde principios de siglo, excepto los dos primeros años, hasta 1924, no sólo en el aspecto festivo de la Fiesta obrera, sino también en el laboral, pues no tenemos noticias relativas a coacciones ni posturas represivas oficiales para obligar a los trabajadores a realizar sus faenas, sino todo lo contrario, como veremos más adelante. Pero este año, después del golpe de Estado de Primo de Rivera, era el primero que se presentaba bajo un Gobierno distinto al de los precedentes, por lo que las organizaciones obreras estaban a la expectativa, pues al ser un Gobierno alcanzado a través de un golpe, o mediante un golpe de fuerza militar no se sabía bien cuál podría ser su actitud ante la tradicional fiesta obrera.

De ahí que las fuerzas socialistas decidieran en reunión celebrada en abril enviar una Comisión mixta de la UGT y el PSOE a entrevistarse con el presidente del Directorio con el fin de pedir su autorización a la manifestación del 1º de Mayo y entregarle los puntos reivindicativos que los trabajadores presentaban ese año al Gobierno. Dicha Comisión visitó al presidente el día 9 de abril, quien les dijo que no había inconveniente en que se celebrasen manifestaciones¹³, indicando que esperaba que los actos se desarrollasen con el orden y ciudadanía de todos los años¹⁴, advirtiendo al mismo tiempo que «será muy enérgico con cualquier alteración del orden público, y que un deber de lealtad le obliga a consignarlo así»¹⁵.

Pero en contra de esta decisión, sorprendiendo con ello al país, el subsecretario de Gobernación enviaba el día 24 el siguiente telegrama al director general de Seguridad, gobernadores civiles de todas las provincias y gobernadores militares:

«CIRCULAR NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS

Con motivo próxima festividad del 1º de Mayo, ruego a V.S. tenga en cuenta las siguientes instrucciones: No autorizará ni consentirá V.S. que se celebre manifestación alguna en la vía pública y sólo permitirá que comisiones nombradas por los obreros vayan a entregarle peticiones si lo desean. –Cuidará V.S. que no se imponga a nadie el paro forzoso y tomará cuantas medidas sean precisas para garantizar la libertad y seguridad de los que quieran trabajar. Confío a su celo y discreción el cumplimiento de estas instrucciones.– Le saludo»¹⁶.

¹³ «El Gobierno autoriza la manifestación del Primero de Mayo», en *El Socialista*, nº 4.734, del 10 de abril de 1924, pág. 1. Hay cuatro líneas censuradas, debido a la estricta censura oficial, pues estaba prohibido criticar la situación política.

¹⁴ Hay 14 líneas censuradas en *El Socialista* citado en nota 10. Al quedar el artículo tan recortado por la censura es difícil hacer una crítica objetiva de la entrevista.

¹⁵ *ABC*, nº 6.634, del 30 de abril de 1924.

¹⁶ A.H.N., Mº de la Gobernación, legajo 50, Serie A, exp. nº 5, pág. 1.

Y al día siguiente de enviar este telegrama, corroborándolo, salía en toda la prensa una nota del Directorio prohibiendo manifestaciones en la vía pública y justificando esta decisión, pues decía entre otras cosas que podía sentar precedente a actos análogos de carácter político, dar lugar a posibles incidentes, y afirmaba además que el 1º de Mayo es un día a negociar con la patronal, pero no es festivo oficialmente, por tanto el Gobierno no puede autorizar manifestaciones que impidan cumplir con el trabajo¹⁷.

Ante esta postura del Gobierno, que no sólo le niega al trabajador un día que tan especial es para él, sino que además se quiere escudar al exponer los motivos de la prohibición bajo un falso paternalismo, es importante ver la respuesta de quienes tradicionalmente se han erigido en defensores de los intereses obreros, la reacción de los partidos y sindicatos obreros como la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista. Ambos se apresuraron a publicar en su periódico el día 26 de abril un llamamiento al orden, pidiendo que se obedeciese la prohibición del Directorio militar, aunque manteniendo el significado de la Fiesta del Trabajo; reconocían como ciertas las afirmaciones del Gobierno en cuanto a que éste no puede dar oficialidad a la festividad del 1º de Mayo, y pedían fuera respetada la prohibición, por lo que la Fiesta del Trabajo de ese año debería verse reducida a actos culturales, mítines políticos, etc., y por supuesto, paro laboral. La nota socialista se expresaba en los siguientes términos:

«En sesión celebrada conjuntamente por las Comisiones Ejecutivas de la UGT y del PSOE para tratar de la nota dada ayer por el Directorio Militar prohibiendo la Manifestación del Primero de Mayo, después de estudiar la situación que con dicha nota se plantea a la organización obrera han acordado recomendar a los trabajadores que mantengan la significación de la Fiesta del Trabajo, a cuyo efecto procurarán que el paro tenga su tradicional intensidad y celebrarán aquellos actos que les sean autorizados por las autoridades competentes.

Por tanto es necesario que los trabajadores españoles, manteniéndose en constante actuación, sepan dar la sensación de sus aspiraciones y fortalezcan los lazos que les unen con el proletariado universal»¹⁸.

Y de nuevo el día 30 ambas instituciones obreras daban otra nota a los trabajadores a través de su periódico, en la que pedían respetasen el paro y esperaban transcurriera el día sin incidentes. Es una llamada al

¹⁷ «Resolución del Directorio prohibiendo la manifestación del Primero de Mayo», *El Sol*, nº 2.904, del 25 de abril de 1924.

¹⁸ «Organizando la Fiesta del Trabajo/Una nota de la UGT-PSOE», *El Socialista*, nº 4.748, del 26 de abril de 1924, pág. 1.

orden y la disciplina, a pesar de ver recortados sus derechos, así como una petición de respeto al paro propio del 1º de Mayo¹⁹.

Pero la actitud negativa del Directorio no afectó sólo a las manifestaciones públicas, sino que, por el contrario, tampoco se mantuvo al margen en cuanto al paro, como decía en su nota, pues obligó a trabajar en muchos sectores: así los transportes públicos informaban el día 30 que el director de Policía había dispuesto que fuese forzoso prestar servicios en las estaciones al personal de autobuses. En otros lugares se obligó a trabajar bajo todo tipo de coacciones, como ocurrió en Vigo, donde el gobernador militar dio una nota oficiosa que castigaría a los comerciantes que cerrasen sus tiendas sin motivo justificado el 1º de Mayo²⁰.

Además, el 1º de Mayo, a pesar del orden reinante, y en previsión de posibles disturbios, el Directorio dio órdenes severísimas a la policía, y la Dirección General de Seguridad pidió se reforzasen los servicios, por lo que se desplegó ampliamente por todas las ciudades y tomó toda clase de medidas para garantizar el orden, evitar coacciones y proteger la libertad de trabajo, muy especialmente en las estaciones férreas y otros servicios públicos. Concretamente en Madrid patrullaron los Tercios 1º y 4º de la Guardia Civil. La policía de a caballo también intervino controlando por completo los alrededores de la capital.

El Día del Trabajo de 1925 se presentaba bajo los mismo auspicios que el anterior, por lo que la UGT y el Partido Socialista elevaron de nuevo al Gobierno su solicitud de permiso para la celebración. Al no recibir ninguna respuesta, el día 11 de abril ambas corporaciones remitían al Presidente el siguiente telegrama:

«Excmo. Sr.:

Con fecha 28 de marzo enviamos a V.E., una solicitud cuya copia adjuntamos. Como hasta hoy no hemos recibido contestación y la organización de los actos de 1º de Mayo requiere algún tiempo, nos permitimos insistir nuevamente sobre lo solicitado, rogándole que lo más pronto posible tenga la bondad de resolver acerca del particular lo que crea oportuno.

Viva V.E. muchos años, Madrid 11 de abril de 1925.

Largo Caballero (Secretario UGT) y A. Saborit (Partido Socialista).

Excmo. Sr. Presidente del Directorio militar.»²¹.

¹⁹ *El Socialista*, nº 4.751, del 30 de abril de 1924, pág. 1.

²⁰ «La Fiesta del Primer de Mayo», *ABC*, nº 6.654, del 1 de mayo de 1924, pág. 25.

²¹ A.H.N., Presidencia del Gobierno, legajo 411, Serie D, del 11 de abril de 1925.

Pero el Directorio continuó sin dar una respuesta, hasta que el día 21, a preguntas de los periodistas, el general Vallespinosa confirmó rumores aparecidos en periódicos como *El Debate* informando que no se autorizaría la manifestación obrera tampoco este 1º de Mayo. Esta respuesta del general Vallespinosa fue seguida por el telegrama circular que el subsecretario de Gobernación envió a todos los gobernadores civiles y militares, y delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas, excepto al gobernador de Madrid, cuyo texto decía:

«Para evitar dudas surgidas sobre actos obreros 1º de Mayo, advierto a V.S. que únicamente podrán autorizarse mítines, conferencias o reuniones en los domicilios propios de las sociedades obreras, pero de ninguna manera en teatros, cines ni otros locales públicos, ni tampoco manifestación alguna en las calles.²²»

El Gobierno al denegar la autorización para la manifestación del 1º de Mayo advertía que la medida adoptada no era contra el Partido Socialista, con el que mantenía buenas relaciones, sino para evitar las perturbaciones ocasionadas por la injerencia de elementos extraños.

Ante esta situación, la UGT y el PSOE dirigieron a las organizaciones obreras y a la Agrupación Socialista un manifiesto justificando la suspensión del desfile proletario, explicando todas las gestiones que hasta esa fecha habían hecho ante el Gobierno para conseguir la autorización, y pidiendo, no obstante, a los trabajadores cumplieran en lo posible la huelga laboral de la jornada²³.

Sin embargo, también en este aspecto del paro, como el año anterior, hubo presiones gubernativas: así en Madrid, la empresa de automóviles, por ejemplo, dijo al alcalde que pararía el 1º de Mayo por ser la Fiesta del Trabajo, y la respuesta de éste fue amenazar con multas de 250 pts. por cada línea donde no se trabajase, ya que el público «no puede ser perjudicado por la razón que se invoca»²⁴.

Por tanto, dada la excitación de los ánimos por la actitud del Gobierno, también este 1º de Mayo las autoridades adoptaron medidas especiales para evitar incidentes, patrullando fuerzas de la Guardia Civil a caballo por todos los lugares donde se celebraron jiras; también abundaron las parejas de Infantería como el año anterior, pero en ningún momento fue necesaria su intervención.

²² A.H.N., Gobernación, Serie A, legajo 50, exp. nº 6, pág. 3, de 21 de abril de 1925.

²³ «Manifiesto en el Primero de Mayo», en *La Epoca*, nº 26.628, de 29 de abril de 1925, pág. 3.

²⁴ «Los autobuses y el 1º de Mayo», en *ABC*, nº 6.962, del 25 de abril de 1925, pág. 6.

En 1926, las Directivas de las organizaciones obreras no mantuvieron ningún contacto con el Gobierno, quizá debido a que ya sabían su postura respecto a la celebración de la Fiesta del Trabajo. Y efectivamente continuó siendo la misma que en años precedentes, de modo que el gobernador civil de Valencia dijo que el 1º de Mayo no se celebraría ninguna manifestación y sólo se permitirían reuniones en locales cerrados y en sociedades obreras. Incluso para ir a entregarle las reivindicaciones sólo podría presentarse una comisión no mayor de seis personas; en Barcelona, el Gobierno Civil, por su parte, emitió la siguiente nota:

«Con arreglo a las instrucciones dictadas por la superioridad, con carácter general, el 1º de Mayo se permitirán los mítines, reuniones o conferencias que deseen celebrar las sociedades obreras dentro de sus propios locales, no autorizándose ningún acto en la vía pública ni en los locales destinados a otros servicios. Los obreros que paren no cobrarán»²⁵.

Por tanto, y basándonos en esta nota, la actitud del Gobierno central continuó siendo la misma de prohibición del desfile obrero; pero no sólo prohibió manifestaciones, sino que al mismo tiempo coaccionaba a los obreros para obligarles a romper el paro, pues la amenaza de no cobrar tenía mucho peso en un momento como el que se vivía entonces, de enorme carestía.

Ante la persistencia de esta actitud del Gobierno, en 1927 las organizaciones obreras mantuvieron también la suya de no tener ningún contacto con el Directorio para pedir autorización a la manifestación pública; se limitaron a exhortar a los trabajadores para que respetasen el significado de la fiesta, llevando adelante el paro. Y para confirmar su actitud, el Gobierno por su parte envió a los gobernadores de todas las provincias la siguiente circular telegráfica las vísperas del 1º de Mayo, dando cuenta de ello al director general de Seguridad para que éste, a su vez, adoptase las medidas que creyera oportunas:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.- Con esta fecha dirijo a los gobernadores civiles la siguiente circular telegráfica:

Con motivo de la festividad obrera del Primero de Mayo, deberá V.E. tener en cuenta las siguientes instrucciones: No se autorizará manifestación alguna en la vía pública, permitiéndose únicamente los mítines, reuniones ó conferencias en los domicilios propios de las sociedades obreras, pero de ningún modo en teatros, cines ni otros locales públicos, pudiendo una comisión que no exceda de 4

²⁵ «La fiesta del 1º de Mayo», *ABC*, nº 7.278, del 29 de abril de 1926, pág. 28.

á 6 personas hacer entrega á las autoridades de las conclusiones o peticiones, si así lo desean. Debe garantizarse la libertad del trabajo para todos los que en ese día quieran acudir á él, no pudiendo por lo tanto imponerse á nadie el paro forzoso, teniendo presente que los que en uso de la misma libertad no trabajen ese día no tendrán derecho á jornal que en caso contrario hubieran ganado. Confío en el celo y discreción de V.E. para la adopción de cuantas medidas considere oportunas para la garantía de las libertades»²⁶.

A la vista de los años anteriores, el de 1928 se presentaba sin novedades en ningún campo, por lo que el día 20 de abril se celebró una Junta general de la Agrupación de Dependientes municipales en la Casa del Pueblo de Madrid, donde se decidió que sus delegados llevaran a las Directivas su criterio, relativo a su voto negativo en cuanto a solicitar permiso para la manifestación de ese año, toda vez que se había venido prohibiendo insistentemente desde que subiera al poder Primo de Rivera. Y para confirmar la igualdad de la situación política se apreciaron por parte gubernativa las mismas reacciones que los años anteriores: por ejemplo, el gobernador de Barcelona prohibiendo la celebración de la fiesta, del mismo modo que el de Badajoz, que incluso prohibió la jira campestre.

Quizá porque no podía el Gobierno continuar en su línea de prohibiciones y manteniendo el silencio, quizá en previsión de posibles decisiones o medidas tomadas por las agrupaciones obreras que pudieran estar en desacuerdo con la forma de pensar del Directorio, para el 1º de Mayo de 1929 el Gobierno daba una nota el día 27 de abril en relación con la Fiesta del Trabajo y lo que consideraba que ese día era factible y lo que se debía evitar²⁷.

Dándole en todo momento un sentido comprensivo y paternalista, la nota indicaba que el deseo de paz y trabajo que simboliza el 1º de Mayo es laudable y digno, y su celebración, por tanto, estaba permitida oficialmente, pero a obreros y patronos correspondía responsabilizarse para que los servicios funcionaran en todo momento, evitando por todos los medios ocasionar trastornos públicos. Por tanto, el Gobierno, aunque continuara en la misma línea de años anteriores, éste al menos dio una explicación a su actitud, reflejando la nota comentada el afán «integrador» que movía al Directorio.

Como se ve, el Gobierno dicta las normas, traza la línea a seguir en la celebración de la Fiesta del Trabajo, entendiendo el significado grandioso

²⁶ A.H.N., Mº Gobernación, Serie A, legajo 50, exp. nº 24, pág. 1.

²⁷ *El Imparcial*, nº 21.521, del 27 de abril de 1929, pág. 2.

de la celebración, y apelando al buen juicio de los trabajadores; pero al mismo tiempo que decía reconocer que «la demostración pacífica de legítimas ansias que la fiesta del trabajo y la paz simbolizan», que «es una orientación justa y humana» y afirma «dar su autorización a la Fiesta del Primero de Mayo», negaba el derecho a la manifestación, y casi al mismo paro, pues dejaba la posibilidad de esto último a los permisos patronales.

Pero el Gobierno no se conformó con la nota hecha pública el día 27, sino que obró en consecuencia; en realidad lo único que hizo fue continuar en la línea de todos los años precedentes; así por ejemplo en el Gobierno civil de Barcelona se indicó que las empresas y obreros que quisieran trabajar serían amparados por el Gobierno²⁸.

En cuanto al Partido Socialista y la UGT, acatando la decisión del Directorio se apresuraron a indicar a los trabajadores, en nota publicada en su periódico, la conveniencia de respetar la postura oficial, manteniendo como siempre el paro:

«Como años anteriores desde que hay Dictadura, éste no habrá manifestación obrera en Madrid. El paro no perderá por ello intensidad, eficacia ni significación.

Por la tarde habrá jira al campo, especialmente a la Dehesa de la Villa, donde se suele congregar ese día millares y millares de familias obreras.

Es de suponer que nadie intentará perturbar el orden. En todo caso, los delegados nombrados por la Casa del Pueblo sabrán ayudar y orientar a la muchedumbre. El paro es, como todos los años, un paro pacífico, sin más significado que el acordado por la UGT y el PSOE.

Cualquier otra intromisión debe ser rechazada, respetando la disciplina y los acuerdos de la organización.

Estamos seguros de que nadie pretenderá molestar a los trabajadores, cuyo derecho a holgar deberá ser mantenido. Pero, de todos modos, bueno es que éstos vivan prevenidos y no se presten nunca a ser juguetes de nada ni de nadie»²⁹.

Por tanto, vemos que también estos dos organismos socialistas continuaron manteniendo la misma postura adoptada desde el primer año de Dictadura: respeto y acatamiento a las decisiones oficiales, pero llamada a los trabajadores a mantener el paro laboral.

En 1930 no se incorporó ningún elemento nuevo a la tónica de los seis años precedentes, pues al continuar el poder en manos militares la

²⁸ *El Imparcial*, nº 21.524, del 30 de abril de 1929, pág. 4.

²⁹ «La jira de Primero de Mayo», en *El Socialista*, nº 6.309, del 30 de abril de 1929, pág. 1.

Agrupación Socialista Madrileña no cambió su actitud. En este sentido, el día 29 de abril dicha Agrupación convocó a las Directivas en la Casa del Pueblo, exponiendo por boca del socialista Luis Fernández su criterio respecto a la Fiesta del Trabajo, que era el de mantener la actitud de los últimos años en el sentido de no solicitar del Gobierno permiso para celebrar la manifestación, dado que no habían cambiado las circunstancias políticas del país; así lo hicieron, pidiendo se respetase el paro y convocando como siempre a los trabajadores a la jira campestre. Esta decisión fue secundada en todas las provincias.

Y confirmando los temores socialistas, el Gobierno se mantuvo en la misma actitud que el caído dictador respecto a toda reunión pública, por lo que el día 3 de abril el ministro de la Gobernación, señor Marzo, enviaba la Circular reservada número uno al director general de Seguridad, a todos los gobernadores civiles de las provincias, al militar de Algeciras y al delegado del Gobierno en Mahón, dándoles instrucciones para la celebración de actos o reuniones públicos. Mostraba un tibio deseo de apertura, pero al mismo tiempo temía las consecuencias que el paso de la anterior situación a una mayor libertad pudiera ocasional; por ello prevenía a las autoridades locales ante cualquier posible problema, dándoles poder para reprimirlo y responsabilizándoles en todo momento del mantenimiento del orden público³⁰.

Debido al acuerdo socialista fueron pocos los gobernadores que pidieron permiso en nombre de los trabajadores para realizar actos el Día del Trabajo, pero a todos los que lo hicieron se les remitió a la comentada Circular número uno, por lo que hay que deducir que esta fue la única documentación dada por el Gobierno para la Fiesta. Y en cumplimiento de las instrucciones recibidas encontramos algún ejemplo, pocos ciertamente, en que los trabajadores pidieron permiso para celebrar manifestaciones, como ocurrió en Málaga; pero el gobernador, atendiendo a las instrucciones oficiales, comentó que no consentiría manifestaciones públicas el 1º de Mayo, autorizando mítines y reuniones sólo en locales cerrados; las conclusiones podrían entregarlas comisiones no superiores a seis personas³¹.

Resumiendo: el Gobierno mantuvo a lo largo de todo el período hasta el advenimiento de la Dictadura de Primo de Rivera total permisividad de

³⁰ A.H.N., Mº Gobernación, Serie A, legajo 51, libro nº 7, exp. nº 1 (Circulares y varios), Sección de Política: conferencias, mítines, reuniones 1930. Este es, por otra parte, el único documento que hemos encontrado de este año en un «rastreo» en el Archivo Histórico Nacional, del Ministerio de la Gobernación, si bien no alude expresamente al 1º de Mayo.

³¹ *El Sol*, nº 3.961, del 23 de abril de 1930, pág. 8.

celebración del 1º de Mayo, excepto el paréntesis de 1891 a 1902; a partir de la llegada al poder del dictador, en cambio, la actitud oficial fue totalmente negativa.

Pero esta fue la postura del Gobierno respecto a las manifestaciones públicas y al paro; la jira campestre fue, por el contrario, un acto autorizado durante todo el período considerado, siendo vista por las autoridades con simpatía e, incluso, aportando su colaboración para hacerla lo más agradable y animada posible, como ocurrió, por ejemplo, en 1919 en Madrid, que el gobernador prestó la banda del Asilo de la Paloma para que amenizara a los madrileños con su música.

Postura de los diversos gobernadores civiles y alcaldes

Una vez conocida la postura del Gobierno ante la fiesta del 1º de Mayo, es interesante saber hasta qué punto las autoridades locales acataron las disposiciones gubernamentales, o en contra, hasta cuál adoptaron posturas diferentes, al margen de la oficial.

En general, los dos primeros años del siglo, en que como hemos visto el Gobierno no autorizó las manifestaciones públicas y en cambio sí los demás actos, los gobernadores civiles de las diversas provincias acataron en su mayoría la postura oficial –sobre todo en 1900–, si bien en 1901 fueron ya bastantes las localidades donde permitieron las manifestaciones, así en Vigo, Béjar, etc. En Bilbao, el desfile obrero recorrió las principales calles con regular concurrencia, llevando estandartes y una carroza representando el mundo coronado por la libertad del trabajo³²; el gobernador de la provincia había contestado a la comunicación presentada por el Comité de la Federación Socialista que contenía el programa de los actos que ese año habrían de celebrarse en los distintos pueblos de la provincia el 1º de Mayo, con una circular transmitiendo las instrucciones recibidas del Ministerio de la Gobernación, en el sentido de indicar en la solicitud el lugar, hora, objeto, etc. de los actos que ya hemos analizado. También para celebrar jiras campestres deberían anunciar a las autoridades respectivas la hora, el sitio e itinerario que había de recorrer la manifestación, como también la clase de fiesta que celebrarían; finalmente recomendaba a las autoridades locales que permitieran cuantas fiestas pacíficas organizaran los trabajadores³³. Todas estas instrucciones fueron enviadas por el Comité provincial de la Agrupación Socialista de Vizcaya a las distintas

³² *El Globo*, nº 9.279, del 2 de mayo de 1901.

³³ *La lucha de clases* (Bilbao), nº 342, del 27 de abril de 1901, pág. 1.

localidades en una circular que también indicaba haber recibido el permiso del gobernador para realizar el programa general formulado por la Agrupación, y que abarcaba la totalidad de los programas que todos los pueblos pensaban realizar; pero el alcalde de Erandio, en contra de las normas dadas por el gobernador, enviaba el día 30 a la Agrupación Socialista de la localidad un oficio en estos términos: «Vista su comunicación de la fecha de ayer, y teniendo en cuenta las instrucciones dadas a esta Alcaldía por el señor gobernador de la provincia, sólo puedo conceder autorización a esa Agrupación para que celebre la jira campestre en el pinar de Las Arenas el día de mañana, 1º de Mayo, a las tres de la tarde, siempre que se lleve a cabo con el orden debido y sin molestar en lo más mínimo al público, debiendo advertirle que los expedicionarios, al salir de la calle de Obieta, nº 2, continuarán su viaje por la carretera, sin atravesar más calles de la población»; es decir, que sólo autorizaba la jira, no permitiendo ni el toque de diana que pensaban realizar. Puesta en contacto con el gobernador una comisión nombrada al efecto, y habiéndole expuesto la actitud del alcalde, les dio un oficio ordenando a la Alcaldía se accediera al deseo de los peticionarios³⁴.

Pero como adelantábamos no fue sólo el gobernador de Bilbao quien dio facilidades a los trabajadores para celebrar su fiesta, pues también el de Badajoz autorizó la manifestación organizada por la Sociedad Germinal, e incluso fue a su domicilio social y dirigió la palabra a los manifestantes antes de salir, y también al final para agradecerles la seriedad con que se habían conducido³⁵; el alcalde de Almería, por su parte, cedió la banda municipal para que tocase en el Paseo del Príncipe, etc.

En cambio los trabajadores municipales burgaleses pidieron al Ayuntamiento que les diese fiesta el 1º de Mayo, lo que les fue concedido, pero sin cobrar sueldo, «pues no se podían pagar servicios no realizados»; esta actitud provocó algunos incidentes³⁶, y el gobernador civil de Oviedo estableció censura a todos los telegramas que hablasen de la Fiesta del Trabajo a la prensa³⁷. En cuanto a las autoridades madrileñas, temerosas de que ocurriera algún incidente debido a su actitud de no autorizar la manifestación mientras en otros muchos lugares sí se podía realizar, adoptaron grandes precauciones, y fuertes retenes de guardias de seguridad prestaron servicio en las estaciones, al tiempo que parejas de la Guardia Civil de Caballería recorrían las calles y vigilaban.

³⁴ *La lucha de clases*, nº 354, del 11 de mayo de 1901, pág. 4.

³⁵ *El Globo*, nº 9.279, del 2 de mayo de 1901.

³⁶ *El Socialista*, nº 792, del 10 de mayo de 1901, pág. 3.

³⁷ *La Epoca*, nº 12.232, del 2 de mayo de 1901, pág. 2.

A partir de 1902 comenzó la apertura del Gobierno, y como sabemos, autorizó todos los festejos que los trabajadores quisieran realizar, lo que comunicó con la debida antelación a las autoridades de todo el país. Estas en general, respetaron las instrucciones recibidas y ese año todo el suelo hispano se vio inundado de trabajadores que desfilaron ordenadamente en la mayoría de las poblaciones al son de «La Internacional», «La Marsellesa» y otros cánticos reivindicativos, mostrando en el civismo de su marcha la educación y madurez políticas que paulatinamente iba adquiriendo la clase trabajadora española.

Pero hubo lugares donde los gobernadores, amparándose en un apartado de las instrucciones oficiales, prohibieron los desfiles públicos ya que –según el documento comentado, que envió el Ministerio de la Gobernación a todos los gobernadores provinciales– se prohibirían allí donde por cualquier circunstancia se temiera la posibilidad de desórdenes o incidentes desagradables; y el primer ejemplo lo tenemos en la capital de España, donde otro año más los trabajadores se vieron privados de ese derecho. Pero no se limitaron las medidas preventivas a prohibir las manifestaciones, pues en Barcelona el día 30, y por decisión gubernativa, fueron detenidos los socialistas Toribio Reoyo –que iba a intervenir al día siguiente en un mitin en Tarragona– y Fambuena, «como medida de previsión por lo que pudiera ocurrir el 1º de Mayo»³⁸; del mismo modo en Villanueva y Geltrú la autoridad militar no consintió que se celebrasen dos mítines proyectados, lo mismo que en Mataró, y en Játiva el alcalde no permitió el toque de diana³⁹.

Esta actitud negativa de los diversos delegados del Gobierno en provincias siguió enturbiando el panorama de la fiesta obrera en los años siguientes, y el primer ejemplo lo encontramos de nuevo en Madrid, donde en 1903 se prohibió otra vez la manifestación, si bien este año los trabajadores, sin hacer caso de la orden, desfilaron pacíficamente y en completa calma por las calles más céntricas de la ciudad, dejando con ello patente la falta de razón de la autoridad; la misma postura observaron otras como las de Oviedo, Valladolid, Morella y Alicante, o el alcalde de Elche, que además de prohibir la manifestación negó también el permiso para que una banda de música tocara en la glorieta; o el de Montijo, prohibiendo que los trabajadores llevaran banderas en la manifestación; en Trubia ese mismo año la maestra recomendó a las niñas no asistir a la jira socialista bajo la amenaza de no admitir más en la escuela a las que acudieran a ella, y el alcalde prohibió que se tirasen cohetes dentro de la ciudad⁴⁰.

³⁸ *El Socialista*, nº 844, del 9 de mayo de 1902, pág. 1.

³⁹ *El Socialista*, nº 845, del 16 de mayo de 1902, pág. 2.

⁴⁰ Notas sacadas de *El Socialista* en días posteriores al 1º de Mayo y de *La Aurora Social* (Oviedo), nº 186, del 8 de mayo de 1903, pág. 3.

Como esta actitud negativa mantenida por las diversas autoridades locales no fue en ningún momento castigada por el Gobierno central, que observaba pasivamente las arbitrariedades cometidas en las distintas localidades, podríamos continuar una interminable relación de actos análogos, como los ocurridos el 1º de Mayo de 1904; este año dieron la nota discordante los alcaldes de Palencia y Villalpando no autorizando la manifestación al aire libre, como el de Ferrol, si bien aquí los trabajadores la realizaron a pesar de todo, desfilando con sus banderas por varias calles de la población⁴¹; el de Zazuar, en cambio, sí autorizó la manifestación, pero quiso imponer sanciones a los obreros que dispararon los cohetes; por su parte, el alcalde de Noya se mostró provocativo y aun grosero al recibir las reivindicaciones que las sociedades de la localidad elevaban a los Poderes públicos, impuso 25 pts. de multa al trabajador que disparó los fuegos artificiales, no permitió que tocasen la gaita, y, finalmente, amenazó a los manifestantes con llamar a la Guardia Civil⁴²; tampoco autorizó la manifestación el alcalde de Linares, aunque se realizó a pesar de todo, y la misma postura adoptaron los alcaldes de Palma de Mallorca, Baños de la Encina, Vitoria, Boadilla de Rioseco y otros; por su parte, la autoridad de Manacor ni siquiera autorizó un mitin que los socialistas pensaban celebrar en el Cuartel de Dragones, ni una jira campestre⁴³ y el de Cuevas de San Marcos no permitió que los trabajadores llevaran la bandera de la sociedad en la manifestación porque era de color rojo.

No obstante, y esto también hemos de constatarlo para ser neutrales en el juicio que hagamos de la actitud de las autoridades locales, se dieron ejemplos de total apoyo e incluso identificación de éstas con los trabajadores en la celebración de su fiesta, y así este año el alcalde y siete concejales del Ayuntamiento de Barruelo fueron a la cabeza de la manifestación y asistieron a todos los demás actos allí celebrados con motivo de la Fiesta del Trabajo⁴⁴.

Sin embargo, hemos de continuar enumerando autoridades que tomaban decisiones a título particular sobre las actividades del Primero de Mayo, al margen del Poder central. Y así en 1905, el alcalde de Campillos no autorizó la manifestación, lo mismo que el de Porcuna, que ni siquiera consintió que en los balcones exteriores del Centro Obrero ondease la bandera del mismo, ni que se pusieran colgaduras; el de Baza, por su parte, además de prohibir el desfile obrero, tampoco permitió la jira, con-

⁴¹ *El País*, nº 6.116, del 2 de mayo de 1904 y *El Socialista*, nº 956, del 1 de junio de 1904, pág. 3.

⁴² *El Socialista*, nº 950, del 20 de mayo de 1904, pág. 3.

⁴³ *El Socialista*, de días posteriores al 1º de Mayo.

⁴⁴ *El Socialista*, nº 949, del 13 de mayo de 1904, pág. 3.

centrando además a la Guardia Civil y cerrando los establecimientos donde se vendían armas; en Valladolid los socialistas habían proyectado celebrar una manifestación a la que acudirían las sociedades con sus banderas, una banda de música y una carroza alegórica a la fiesta del trabajo, pero el gobernador prohibió la música y la carroza, permitiendo exclusivamente la manifestación; ante esta actitud, los obreros se negaron a manifestarse. Hablaremos, finalmente, en este año del caso de Villada, donde el alcalde no autorizó ni la manifestación, ni el mitin, y ni siquiera permitió la inauguración de la bandera del Centro que los trabajadores tenían proyectada, haciendo además exhibición de la Guardia Civil⁴⁵.

La actitud oficial ante el 1º de Mayo continuó siendo totalmente abierta, llegando a indicar el conde de Romanones las vísperas de la fiesta de 1906 –refiriéndose a Madrid– que, confiando en la garantía de Pablo Iglesias, que respondía del orden, ni siquiera movilizaría fuerzas de guardia⁴⁶. Y quizá debido a esta postura y también a la nota enviada por el ministro de la Gobernación a los gobernadores civiles de todas las provincias, ya comentada, cambió la actitud de diversos gobernadores y alcaldes que hasta entonces se habían mostrado reacios o totalmente contrarios a permitir celebrar el 1º de Mayo; en consecuencia, este año se notó casi total ausencia de notas críticas en la prensa obrera, excepto algunos casos aislados como Mioño (Santander), donde por un fútil pretexto, la Guardia Civil prendió a cinco obreros que el día 11 aún permanecían en la cárcel de Castro Urdiales; Mora de Toledo, donde el Ayuntamiento no permitió que la banda municipal amenizara los actos, y, finalmente, el pueblo asturiano de Mieres, donde el alcalde publicó un bando recordando las disposiciones relativas a las reuniones y manifestaciones públicas, prohibiéndolas en las calles, plazas y paseos⁴⁷. Pero como vemos no se trataba de ninguna manera de la actitud totalmente cerrada a cualquier concesión mantenida los años precedentes.

Desgraciadamente sólo mantuvieron esta postura el año comentado en las provincias, pues al siguiente aumentaron considerablemente las localidades donde se pusieron todo tipo de trabas y restricciones al 1º de Mayo. Fueron muchos los pueblos donde se prohibió la manifestación, como sucedió en Jerez de los Caballeros, Fregenal de La Sierra, Higuera la Real, Lérida y otros, mientras que en Villanueva de Campeán, por ejemplo, sí se permitió, pero sin cantar himnos ni hablar de religión. Incluso en Jerez de los Caballeros el gobernador tampoco autorizó el mitin, a pesar

⁴⁵ Notas sacadas de *El Imparcial*, nº 13.682, del 2 de mayo de 1905, pág. 2 y *El Socialista* de días posteriores al 1º de Mayo.

⁴⁶ *Correspondencia Militar*, nº 8.030, del 26 de abril de 1906, pág. 3.

⁴⁷ *El Socialista* de días posteriores al 1º de Mayo y *El Imparcial*, nº 14.046, del 1 de mayo de 1906, pág. 4.

de haberlo permitido con anterioridad el alcalde⁴⁸. En Bilbao, los socialistas pretendieron que el Ayuntamiento les cediese gratis la banda municipal y que también costeara los gastos de las diversiones populares, al tiempo que concediese el día libre a los trabajadores municipales, pero no se les concedió nada de lo solicitado, parece que con gran regocijo de los anarquistas locales⁴⁹.

Hasta 1914, en general, parece que la disposición de las autoridades locales fue más liberal, pues si bien se siguieron dando casos negativos, éstos fueron mucho menos abundantes que en los años precedentes, y en cambio hubo muchas más notas positivas o de permisividad. Así, por ejemplo, en 1910 las únicas autoridades de que tenemos noticia de no haber permitido actos fueron los alcaldes de Mancha Real, Pegalajar y La Guardia, donde los trabajadores habían pensado celebrar la fecha conjuntamente; al no autorizarlo los alcaldes respectivos, una comisión fue a Jaén a visitar al gobernador, quien les dio un oficio para cada autoridad local ordenando cambiaran su actitud⁵⁰.

Al año siguiente, sólo el alcalde del pueblo sevillano de Ribera del Fresno no autorizó la manifestación, por lo que los trabajadores de la localidad se fueron a Puebla del Río y la realizaron conjuntamente con los de allí; y en Sarriá (Gerona) no se permitió el mitin al aire libre.

En 1912 las únicas notas negativas a destacar las dieron el Ayuntamiento de Mataró (Barcelona) que no cedió a los trabajadores el parque para celebrar en él la Fiesta del Trabajo y Turón (Asturias), donde fueron detenidos después del 1º de Mayo en la zona minera, 21 obreros, acusados falsamente de haber robado dinamita a la Compañía hullera, pero en realidad por haber tomado parte en la Fiesta del Trabajo. Después de ser torturados, y gracias a las gestiones de los demás trabajadores ante el gobernador de Oviedo, fueron puestos en libertad todos, excepto cuatro; ante estos hechos, Pablo Iglesias interpelló al Gobierno en el Parlamento, y el Sr. Canalejas prometió averiguar lo que hubiera en el asunto y proceder en justicia⁵¹.

Los lugares de donde hay que reseñar posturas negativas respecto al tema que nos ocupa fueron en 1913 Criptana y Tabernes de Valldigna (Valencia), donde las autoridades no permitieron la manifestación; Sama,

⁴⁸ *El Liberal*, nº 10.055, del 3 de mayo de 1907, pág. 3 y *El Socialista* de días posteriores al 1º de Mayo.

⁴⁹ *Tierra y Libertad* (Barcelona), nº 21, del 2 de mayo de 1907, pág. 3.

⁵⁰ *El Socialista*, nº 1.266, del 17 de junio de 1910, págs. 3 y 4.

⁵¹ «¿Se maltrata?», en *El Socialista*, nº 1.361 del 10 de mayo de 1912, pág. 3.

donde los trabajadores enviaron directamente a la Presidencia del Consejo de Ministros las reivindicaciones, prescindiendo de ir al Ayuntamiento como acto despreciativo hacia el alcalde; y finalmente, Rincón de la Victoria, en Málaga, cuyo alcalde –por primera vez– se negó a admitir las reivindicaciones que le llevaban los trabajadores.

Pero en cambio la disposición de otras muchas autoridades, como ya indiqué, mejoró bastante, así el Ayuntamiento de Barcelona en 1911 concedió la tarde del 1º de Mayo libre a los trabajadores del municipio pagándoles toda la jornada.

En 1914, en esta capital se adoptaron precauciones especiales para el 1º de Mayo, con el fin de evitar disturbios, pues allí estaba patrocinada la Fiesta del Trabajo por radicales y nacionalistas; en el resto de España sólo prohibieron la manifestación en Hellín –donde ni siquiera se autorizó el mitin–, Teba y Riotinto, si bien en este último pueblo sí se pudo celebrar finalmente, gracias a las gestiones de Pablo Iglesias ante el ministro de la Gobernación⁵².

Como vemos, estos años con alguna excepción se pusieron pocos impedimentos a los actos obreros del 1º de Mayo. Pero en 1915 parece que de nuevo las autoridades locales olvidaron en muchos sitios lo dispuesto por el Gobierno central, pues en numerosas localidades se prohibieron los actos públicos, amparándose en los términos de la normativa oficial. Por ejemplo, en Bilbao, el gobernador no autorizó la manifestación fundándose en que se debían evitar las ocasiones en que se pudiera hacer declaraciones en pro o en contra de algunas de las naciones beligerantes –debido a la postura neutral que España mantuvo a lo largo de los años que duró la guerra europea–. Tampoco la autorizó el de Orense, y el de Málaga igual, éste con la excusa de que en ninguna población de España se autorizan manifestaciones con el objeto que pretendían allí, que no era otro que la intervención de los Poderes públicos para conseguir el abaratamiento de las subsistencias. En Begijar (Jaén) el alcalde contestó a la solicitud presentada por las sociedades obreras con el siguiente escrito: «Con arreglo a lo establecido en la prevención segunda de la Real Orden de 18 de abril de 1891, **dictada en prevención de las manifestaciones obreras de 1º de Mayo**, queda prohibida toda clase de manifestaciones»⁵³. En Santisteban del Puerto (Jaén) se procesó a un obrero por supuestas injurias a la religión en el mitin celebrado el 1º de Mayo; en Bedmar el alcalde negó toda autorización a cualquier acto y detuvo a varios

⁵² *El Socialista*, nº 1.807, del 5 de mayo de 1914, págs. 1 y 2.

⁵³ Esta y las anteriores noticias están sacadas de *El Liberal*, *El Debate* y *El Socialista* de días posteriores al 1º de Mayo.

trabajadores por asistir a una reunión política la víspera del 1º de Mayo⁵⁴. Por su parte, Barcelona adoptó una actitud muy curiosa este año, pues ningún pueblo de la provincia pidió autorización para realizar actos el 1º de Mayo.

En cambio, al año siguiente, el único testimonio negativo que tenemos de la actuación de las autoridades respecto a la Fiesta del Trabajo es el de Trubia (Asturias), donde los trabajadores de la fábrica de armas no pudieron dejar el trabajo al no autorizarlo el director de la misma, a pesar de las gestiones hechas por Pablo Iglesias ante el Presidente del Consejo de Ministros para que éste interviniera ante el ministro de la Guerra, con el fin de que indicara al director de la fábrica que dejara libre el día a los trabajadores socialistas. Pero el ministro de la Guerra no hizo ninguna gestión.

En este clima de entendimiento continuó la fiesta obrera, y así en 1917, la única nota discordante la dieron el alcalde de Huelma (Jaén), que se indignó al ver la lista de peticiones que los trabajadores elevaban a los Poderes públicos, pues le parecieron demasiadas llegando a comentar: «Podían ustedes haberme pedido también que les suba a la gloria», demostrando con ello un total desconocimiento de la cuestión, y el inspector de policía de Almería, que penetró en la Casa del Pueblo y retiró al socialista que estaba hablando a los trabajadores después de la manifestación, impidiendo que continuara, por lo que el presidente hubo de despedir a los manifestantes para evitar que las protestas por la intervención inoportuna e injustificada del policía llegaran a extremos violentos⁵⁵; mientras que en 1918 sólo en varios pueblos leoneses —entre ellos Cistierna— los alcaldes pusieron dificultades, ante lo cual una comisión de obreros del sindicato minero protestó ante el gobernador de la provincia, quien les prometió que serían respetados sus derechos⁵⁶.

Pero en 1919 el 1º de Mayo se celebró con las garantías constitucionales suspendidas, por lo que a pesar de cumplir estrictamente todas las normas y requisitos dados por el Gobierno para poder celebrar actos por parte de las organizaciones obreras, de nuevo en muchos lugares no se autorizaron las manifestaciones, por lo que fueron numerosas las demandas que recibió la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista en el sentido de que pidiera del Gobierno un pronunciamiento oficial al respecto y que en todo el país se aplicasen las mismas medidas; pero la Ejecutiva socialista aconsejó a través de un comunicado que se respetasen las deci-

⁵⁴ *El Socialista*, nº 2.187, del 20 de mayo de 1915, págs. 2 y 3.

⁵⁵ *El Socialista*, nº 2.912, del 11 de mayo de 1917, pág. 3.

⁵⁶ *El Socialista*, nº 3.196, del 29 de abril de 1918, pág. 2.

siones aisladas de las autoridades locales, pues el Partido no quería mantener ninguna relación con los gobernantes del momento, por razones obvias; pero pedía al mismo tiempo le fuera comunicada la actuación de los gobernantes en cada localidad.

Efectivamente, este año fueron muy numerosos los testimonios de la postura negativa seguida por los delegados provinciales del Gobierno; así en Medina del Campo se suspendió la manifestación, en Tarragona no se autorizó el mitin, mientras que en Puebla de Don Fadrique éste fue suspendido a la mitad, después de haber recibido el permiso previo del alcalde, por lo que los trabajadores enviaron un escrito de protesta al gobernador; pero no consiguieron nada, pues éste observó la misma conducta en todos los pueblos de la provincia; igualmente se prohibieron las manifestaciones, e incluso cualquier tipo de actos, en Peñarubia, Fuenteovejuna, Quintana, Puente Genil –y como dijimos antes, en el resto de la provincia de Granada–, Benamejía, Villanueva del Rosario, Carpio de Tajo, Tudela de Duero, La Línea, Villaseca y Mocejón, Fregenal de la Sierra, Aretande, Láchar y otras muchas localidades⁵⁷.

Pero también hay testimonios de la actitud contraria en estos años considerados, así, por ejemplo, el Ayuntamiento de Nerva (Huelva) presidió la manifestación obrera; en Zaragoza el Ayuntamiento dio el día libre a sus obreros, abonándoles los jornales, y en Castellón el gobernador salió a recibir a la manifestación pronunciando un discurso de elogio a la clase trabajadora, a la que también felicitó por el orden con que se había verificado la fiesta⁵⁸.

No obstante, hubo como vemos bastantes posturas negativas y lo mismo ocurrió al año siguiente, en el que el alcalde de Campillos no autorizó ningún acto, el gobernador de Zaragoza la manifestación, el de Málaga prohibió todo tipo de actos en la capital y la provincia, y el de Valencia la manifestación; por su parte, el de Pontevedra prohibió todos los actos programados en la capital, es decir el mitin, la jira y la verbena, al conocer los disturbios ocurridos en la manifestación de Vigo; el alcalde de Fregenal prohibió igualmente el mitin y la manifestación, y el de Malagón el mitin. Finalmente en Asturias el gobernador civil, temiendo desórdenes por los sucesos ocurridos en Moreda en la pasada huelga, dejó el poder en manos militares declarándose el estado de guerra; a pesar de todo, la autoridad militar permitió todos los actos programados⁵⁹.

⁵⁷ Notas sacadas de *El Socialista* de los días siguientes al 1º de Mayo.

⁵⁸ *El Socialista* de los días posteriores al 1º de Mayo.

⁵⁹ *El Socialista*, nº 3.504, del 5 de mayo de 1920, pág. 4.

Pero, como los años anteriores, también en éste se dieron casos de signo contrario, y conviene describirlos aunque sólo sucintamente para poder adquirir una noción acertada de los hechos. Así este año el Ayuntamiento de Pratdip (Tarragona) declaró fiesta oficial el 1º de Mayo, nombre que dio a una calle colocándose una artística placa en la inscripción; en Begíjar (Jaén) el Ayuntamiento declaró el día festivo, igual que el de Bilbao, y finalmente el alcalde del pueblo santanderino de Torrelavega, D. Hermínio Alcalde del Río, elegido por mauristas y datistas, notificó a los empleados municipales, incluso a los guardias, que podían asistir a la manifestación, estos últimos de paisanos. Además pidió a la Guardia Civil que no saliera a la calle, pues para mantener el orden se bastaba él con los mismos obreros⁶⁰.

En 1921 continuaron los testimonios de la actitud negativa de las autoridades locales, así el gobernador de San Sebastián prohibió el mitin e incluso la publicación de un manifiesto que los socialistas pensaban divulgar, como todos los años, con motivo del 1º de Mayo⁶¹; el alcalde de Tarragona prohibió la manifestación, y también el de Alcira ante el temor de posibles desórdenes; aquí incluso hubo enfrentamientos con las fuerzas del orden, según consta en telegrama enviado por el gobernador de Valencia al ministro de la Gobernación: «Prohibida manifestación que se proyectaba celebrar en Alcira en el día de ayer por abrigar temores de que pudiera alterarse el orden público, el capitán Guardia Civil que vigilaba al efecto me dice en telegrama lo siguiente: “Cumpliendo órdenes primer jefe, establecí vigilancia para impedir manifestación que se proyectaba; al pretender organizar aquélla con un grupo que ha venido de Carlet, he tenido necesidad de cargar con seis de caballería para disolverlos, lo que conseguí enseguida. He desalojado centro socialista donde se iban reuniendo para celebrar un mitin, donde había ya unos 400. Continúo vigilancia para impedir manifestación. Telegrafiaré hoy novedades”. Lo que traslado a V.E. para su conocimiento»⁶².

En cambio, en Granada se dio el caso curioso de varias comisiones de obreros que visitaron al gobernador, para informarle que trabajarían al día siguiente, 1º de Mayo, dada la naturaleza de sus respectivos oficios, y querían protección para evitar coacciones, protección que se les garantizó⁶³.

⁶⁰ Notas sacadas de *El Socialista* de los días posteriores al 1º de Mayo y esta última de *El País*, nº 11.877, del 4 de mayo de 1920, pág. 2.

⁶¹ *El Sol*, nº 1.163, del 1 de mayo de 1921.

⁶² A.H.N., Mº de Gobernación, Serie A, legajo 50, exp. nº 2, de 2 de mayo de 1921.

⁶³ «La Fiesta del Trabajo», *EL Imparcial*, nº 19.420, del 1 de mayo de 1921, pág. 2.

Al año siguiente, la nota negativa la dieron los alcaldes de Tortosa y Mieres, prohibiendo la manifestación, alegando el último para justificar su negativa que los comunistas habían pedido permiso para realizar el mismo acto a la misma hora y con el mismo itinerario; informado el gobernador de la provincia prohibió las dos manifestaciones. Por este motivo, fue el primer año que no se realizó la manifestación socialista en Mieres⁶⁴.

Este año, según notas aparecidas en el periódico monárquico *ABC*, en las ciudades de Zaragoza y Valencia tampoco se realizó la manifestación, si bien no por falta de autorización gubernativa, sino porque los trabajadores no la pidieron siquiera a las autoridades.

No tenemos ninguna noticia de incidencias en los actos del 1º de Mayo de 1923, por lo que en el aspecto analizado no debieron darse posturas radicales ni surgirían impedimentos como otros años a la fiesta obrera, dada la falta de testimonios acusatorios.

Por tanto, generalizando la actitud de las autoridades locales hasta la llegada al poder de Primo de Rivera, podemos afirmar que –salvo excepciones más o menos abundantes según los años– respetaron la del Gobierno central, dando facilidades a los trabajadores para celebrar su fiesta, y en algunos casos colaborando con ellos en los festejos, pues el número de los que siguieron otra línea es mínimo en relación a las localidades que celebraron su fiesta sin problemas.

Durante la Dictadura es sabido el cambio de postura a nivel gubernamental respecto a las celebraciones, pues se prohibieron totalmente las manifestaciones públicas autorizándose exclusivamente los actos realizados en locales cerrados. Pero a nivel local no cambió demasiado la actitud observada, aunque ciertamente ahora no tuvieron las autoridades tantas dificultades al haberse simplificado bastante la gama de actos del día. Continuaron en los distintos lugares prohibiendo o autorizando las celebraciones según su criterio, y así el primer año del nuevo régimen en Palencia no se autorizó el mitin, y en Jumilla el delegado gubernativo prohibió cualquier tipo de actos⁶⁵. También al año siguiente en los festejos hubo prohibiciones en muchos lugares, tal es el caso de Ferrol, donde se prohibió una conferencia de carácter social, o Vallecas donde no se autorizó el mitin, o incluso sitios como Santisteban del Puerto donde ni siquiera se autorizó la jira campestre, o Gandía donde se prohibió la función teatral en la que se iba a representar una obra de Dicenta⁶⁶.

⁶⁴ *El Socialista*, nº 4.126, del 3 de mayo de 1922, pág. 2.

⁶⁵ «El Primero de Mayo en provincias», en *El Socialista*, nº 4.753, del 2 de mayo de 1924, pág. 2.

⁶⁶ Notas sacadas de *El Socialista* en días posteriores al 1º de Mayo.

No obstante, es justo decir que ésta no fue la actitud general, pues por ejemplo en 1925 los obreros municipales consiguieron del alcalde, gracias a las gestiones hechas por el teniente de alcalde del Hospicio de Madrid, que les permitiera celebrar la Fiesta del Trabajo suspendiendo sus servicios ese día, aunque sin cobrar.

La actitud de las autoridades locales en 1926 fue semejante, así en Orense ni siquiera se autorizó la escenificación de la obra de Dicenta *Juan José* como se había pensado en un principio, o Málaga, Puertollano, Alhaurín el Grande, etc., donde no se autorizó nada⁶⁷, y continuando en la misma línea los años siguientes; así en 1927 el gobernador civil de Alicante prohibió las manifestaciones en las calles y las reuniones en lugares públicos, al tiempo que indicaba que los obreros que no trabajasen no podrían reclamar sueldo⁶⁸.

Y no fue sólo en lo relativo al paro y manifestaciones en lo que fueron severas las autoridades, pues hubo lugares en los que ni siquiera se autorizó hacer teatro como hemos visto ya, y como ocurrió también en Sotillo de la Ribera, o Coruña, donde no se autorizó la conferencia que sobre los Comités paritarios iba a dar Manuel Cordero, o como en Puertollano donde no se autorizó ningún acto⁶⁹.

Con la toma del poder por el general Berenguer las noticias que daba la prensa los días posteriores al 1º de Mayo en cuanto al comportamiento de las autoridades locales eran similares a las de los años anteriores, pues si bien no se realizaron manifestaciones públicas tampoco éste, hubo lugares donde no se autorizó ningún acto, caso del pueblo sevillano de Marchena, o donde no se permitió celebrar mitin, como ocurrió en Santiago de Calatrava y Herencia; en Sevilla sólo entregaron las conclusiones al gobernador civil, pues no fue autorizado ningún acto público, y la misma autoridad de Zaragoza se mostraba reservada después de recibir instrucciones del Gobierno central, y a la petición de autorización para que Julián Besteiro fuera a aquella capital a dar una conferencia el 1º de Mayo, dijo que primero deberían pedirle al Ayuntamiento y después al Gobierno civil.

Luego podemos generalizar, viendo que las actitudes arbitrarias se dieron a nivel local en todo el período estudiado, dependiendo la mayor o menor intensidad de las circunstancias de cada año, pues la arbitrariedad que estamos mencionando también se dio en los años de la Dictadura y en 1930, en que las autoridades mantuvieron prohibiciones a la celebra-

⁶⁷ «La jornada del Primero de Mayo», en *El Sol*, nº 2.727, del 2 de mayo de 1926, pág. 8.

⁶⁸ *El Liberal*, nº 16.802, del 24 de abril de 1927, pág. 5.

⁶⁹ Notas sacadas de *El Socialista* de los días posteriores al 1º de Mayo.

ción de manifestaciones, coacciones de todo tipo para que se trabajase, y censura a cualquier acto como jiras, verbenas, etc.

Pero no podemos terminar este apartado sin mencionar un acto que se realizó en Barcelona el 1º de Mayo de 1930, que sirve de broche final a nuestra exposición y que puede ser símbolo de la voluntad y deseo de entendimiento y concordia social: este año el Ayuntamiento de la capital catalana se adhirió a la Fiesta del Trabajo dedicando un homenaje a los obreros que habían trabajado en la construcción de los edificios y en el conjunto de la Exposición. El acto consistió en el descubrimiento de una estatua simbolizando el trabajo, obra del escultor D. José Llimona, emplazada frente al Pabellón Municipal. A las 10.30 horas llegó el Ayuntamiento en corporación, presidido por el alcalde, conde de Güell, quien elogió la colaboración prestada por los obreros en el gran Certamen que esos días se desarrollaba en Barcelona. En nombre de la ciudad y del Comité de la Exposición dio las gracias al escultor Llimona, «que al regalar su obra, símbolo del trabajo, a la ciudad, ha querido testimoniar la fraternidad que existe entre las representaciones de las dos clases sociales: la intelectual y la manual». Terminó su alocución diciendo que la fiesta y la estatua que se descubría eran el símbolo de la fraternidad y de la unión de todos los trabajadores⁷⁰.

⁷⁰ «El Primero de Mayo/Actos celebrados en Madrid y provincias», en *El Sol*, nº 3.969, del 2 de mayo de 1930, pág. 8.